

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
SECRETARIA ACADÉMICA**

**ACTA N° 005
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
Piura, 21 de Mayo del 2015**

Siendo las 12:10 horas del día veintiuno de Mayo del dos mil quince en las Oficinas del Decanato, bajo la presidencia del Ing. Cesar Augusto Ramos Chunga MSc. Decano, y con asistencia de los miembros Ing. José Paico Chero MSc., Ing. Edgar Régulo Vega Alcázar MSc., Ing. Ricardo Montero Gómez, Blgo. William León Villavicencio MSc., Ing. Segundo Albinés Salazar MSc, Ing. Fidel Gonzales Mechato, e Ing. Jorge Alberto Chunga Carmen (Secretario Académico), no justificó su inasistencia el Ing. Bernardino López Ibáñez y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión de Consejo Ordinaria.

SECCIÓN APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se aprobó el Acta N° 04-2015 de Sesión Ordinaria de Facultad del 07 de mayo del 2015.

SECCIÓN DESPACHO

01-DO-05-15. Acta de Comisión Académica N° 06-2015 del 20 de Mayo del 2015.

02-DO-05-15. H.T. N° 003994-0101-15-9, que presenta el **Br. CANO CHUNGA, ERICKSON GIANCARLO**, quien solicita aprobación de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, modalidad Tesis

03-DO-05-15. H.T N° 003949-0101-15-5, que presenta la **Br. CASTRO SILUPU, MARLENY ELIZABETH**, quien solicita aprobación de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, modalidad Tesis.

04-DO-05-15. H.T N° 004040-0101-15-9, que presenta el **Br. PURIZACA GALLO, HÉCTOR ALEJANDRO**, quien solicita aprobación de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, modalidad Tesis.

05-DO-05-15. Documento de Registro N° 298-SA-FIP-UNP-2015, de fecha 20.05.15, que presenta el alumno **GÓMEZ SULLON, STEVEN**, quien solicita Reserva de matrícula.

06-DO-05-15. La Solicitud con Registro de Ingreso N° 0287-SA-FIP, de fecha 11.05.15, que presenta el Bachiller **AVILA GUERRERO DENIS**, quien solicita, **Nombramiento de Jurado de Proyecto de Tesis denominado: "TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE Colossoma macropomun CUVIER, 1818, "GAMITANA", EXPUESTO EN EL ANESTÉSICO EUGENOL (ACEITE DE CLAVO, Syzygium aromaticum, MERR. & PERRY), DURANTE LABORES RUTINARIAS DE MANIPULACIÓN – PIURA – PERÚ, 2015"**, Patrocinado por el Dr. Maximo Sandoval Cruz.

07-DO-05-15. H.T. N° 19-37036-15-9, con referencia a opinión de la oficina de asesoría jurídica, con respecto a la licencia del Ing. Manuel Domingo Querevalú Tume, quien ha solicitado cambio de modalidad a profesor auxiliar a tiempo parcial

08-DO-05-15. H.T. N° 32-3700-15-8, respuesta a documento enviado por el señor Decano al Vicerrectorado Académico, solicitando por excepcionalidad y única vez el dictado de cursos paralelos.

09-DO-05-15. Resolución de Consejo Universitario N° 0227-CU-2015, de fecha 24 de Abril del 2015, con respecto a la suspensión del desarrollo de los procesos de admisión tanto el Prodeunp de Ayabaca y Huancabamba, durante el presente año 2015.

10-DO-05-15. Resolución de Consejo Universitario N° 170-CU-2015, de fecha 26 de Marzo del 2015 con referencia a la creación del Centro Productivo Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería pesquera de la Universidad Nacional de Piura (CPLCC-FIP-UNP).

11-DO-05-15. Resolución de Consejo Universitario N° 233-CU-2015, de fecha 24 de Abril del 2015, referente a la creación del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Tesis PRADET.

12-DO-04-15. Resolución Ministerial N° 218-2015-MINEDU, de fecha 08 de Abril, referida al SINEACE.

13-DO-05-15. Oficio N° 001-PROMATRO-FIP-UNP-2015, que presenta el Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, en el cual solicita Autorización de Funcionamiento de Programa de Maestría para convocar a proceso de admisión.

14-DO-05-15. Documento s/n que presenta el Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, en el cual hace de conocimiento su reconocimiento como Promotor de las Relaciones académicas del Perú con las naciones asiáticas.

15-DO-05-15. Oficio N° 010-Com.Int.Acred.-FIP-UNP-2015, que presenta el Presidente del Comité Interno de Acreditación, con respecto a la propuesta de Plan de Trabajo para la Evaluación y Elaboración del nuevo Plan de Estudios de la FIP-UNP.

16-DO-05-15. Oficio N° 011-Com.Int.Acred.-FIP-UNP-2015, que presenta el Director del Comité Interno de Acreditación, sobre Acta de Reunión de Trabajo de fecha 20 de Mayo del 2015.

17-DO-05-15. Documento que presenta el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera con referencia a las Consejerías de la FIP-UNP.

18-DO-05-15. Documentos tramitados con cargo a dar cuenta:

- Resolución N° 010-D-FIP-UNP-2015, de fecha 18 de Mayo del 2015, en la que se aprueba el Otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería pesquera los ex alumnos **RUIZ ROJAS, PAUL GIANPIER Y VITE ARISMENDIZ, ANDY MANUEL.**
- Oficio N° 0060-SA-FIP-UNP, de fecha 13 de Mayo del 2015, enviado al Vicerrectorado Académico-UNP, solicitando autorización para cambio de grupo del curso de Legislación Pesquera y autorización para el dictado del curso electivo Extensión Pesquera con el mínimo de alumnos (07 alumnos).

19-DO-05-2015. (A solicitud del Sr. Decano). Solicitud con Registro de Ingreso N° 0299-SA-FIP, de fecha 21.05.15, que presenta la Bachiller **CAMINO ORDINOLA ALBA MARINA**, quien solicita, **Nombramiento de Jurado de Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN PROTEICA DEL NEMÁTODO Panagrellus redivivus (Goodey, 1945), COMO ALIMENTO VIVO PARA ACUICULTURA, EN UN MEDIO DE AVENA ENRIQUECIDO CON Spirulina platensis EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA – CASTILLA – AÑO 2015"**, Patrocinado por el Ing. Edgar Régulo Vega Alcázar MSc, y Copatrocinado por el Blgo. Humberto Rivera Calle MSc.

SECCIÓN INFORMES

Ing. Ricardo Montero Gómez. Hizo referencia a un documento presentado al despacho, el Sr. Decano manifestó que el documento ha sido derivado al interesado para su respuesta correspondiente.

Blgo. William León Villavicencio MSc. Informó que se ha participado en el Taller sobre Clasificación de las Artes de Pesca Artesanal organizado por el IMARPE, en la ciudad de Lima, y en las cuales han participado además de él, los docentes Ing. Jorge Chunga, Ing. Eddy Reyes, el Ing. Manuel Querevalú.

Destacó la importancia del evento y en la cual se ha contado con mayor participación de la parte académica, habiendo participado muchas Facultades de Ingeniería Pesquera, de las diferentes Universidades del Perú., este importante colectivo sobre este importante sector productivo artesanal.

Señaló que se alcanzará el respectivo informe de las actividades llevado a cabo en la ciudad de Lima.

Ing. Cesar Ramos Chunga MSc. Informó sobre la donación ofrecida por el SANIPES Tumbes, que consistió en la entrega de 6 toneladas de alimento para langostino, las coordinaciones fueron realizadas con el Ing. Fidel Gonzales Mechato, así mismo informo que ya el alimento se encuentra en las instalaciones de la FIP,

donación importante que permitirá el desarrollo de las prácticas en mejores condiciones así como para el desarrollo de la Acuicultura rural.

También informó que se encuentra en trámite el convenio con DIREPRO e Imarpe

Ing. Edgar Vega Alcázar MSc. Informó sobre la reunión sostenida con el señor Rector referido a los siguientes aspectos:

1. Solicitud de autorización para emisión boletas y/o facturas por venta de alevinos.
2. Ver la continuidad del Convenio

SECCIÓN PEDIDOS

Ing. Cesar Ramos Chunga MSc. Propuesta para designar a los encargados de las Unidades de Investigación, De Calidad, de Formación Continua, de Responsabilidad Social. (ORDEN DEL DÍA 20).

Propuesta para el Comité de Gestión del PRADET. (ORDEN DEL DÍA 21).

Encargar el Centro Productivo de Pesca. (ORDEN DEL DÍA 22).

SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

01-DO-05-15. APROBAR EL ACTA DE COMISIÓN ACADÉMICA Nº 06-2015 DEL 20 DE MAYO DEL 2015.

DISPONER AL SECRETARIO ACADÉMICO, REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS.

02-DO-05-15. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO AL BACHILLER CANO CHUNGA ERICKSON GIANCARLO, DE ACUERDO AL ART. Nº 286 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNP, AL HABER APROBADO LA TESIS TITULADA: “EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO DE *Oreochromis niloticus* (Linnaeus, 1758), “TILAPIA NILÓTICA” EN PRIMER ALEVINAJE, CULTIVADA EN ESTANQUES A DOS DENSIDADES EN CURUMUY, AÑO 2014”.

03-DO-05-15. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO A LA BACHILLER CASTRO SILUPU MARLENY ELIZABETH, DE ACUERDO AL ART. Nº 286 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNP, AL HABER APROBADO LA TESIS TITULADA: “ELABORACIÓN DE PATE A PARTIR DE LAS GÓNADAS DEL CALAMAR GIGANTE *Dosidicus gigas* (D`Orbigny, 1835) PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO”.

04-DO-05-15. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO AL BACHILLER PURIZACA GALLO HECTOR ALEJANDRO, DE ACUERDO AL ART. Nº 286 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNP, AL HABER APROBADO LA TESIS TITULADA: “DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE AGUA EN COLAS CONGELADAS DE LANGOSTINO DE CULTIVO *Litopenaeus vannamei* (BOONE, 1931) HIDRATADAS AL NATURAL”.

05-DO-05-15. “DAR POR RECIBIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALUMNO GÓMEZ SULLÓN, STEVEN, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32º, NUMERAL 11 PROPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNP, RESERVAR SU MATRICULA EN EL PRESENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2015-1”.

06-DO-05-15. “NOMBRESE A LOS DOCENTES ING. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO MSc., (Presidente), ING. VICTOR HUGO JUÁREZ PEÑA MSc. (SECRETARIO) E BLGO. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO MSc. (VOCAL), COMO MIEMBROS DEL JURADO ADHOC DEL PROYECTO DE TESIS DENOMINADO: “TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE *Colossoma macropomun* CUVIER, 1818, “GAMITANA”, EXPUESTO EN EL ANESTÉSICO EUGENOL (ACEITE DE CLAVO, *Syzygium aromaticum*, MERR. & PERRY), DURANTE LABORES RUTINARIAS DE MANIPULACIÓN – PIURA – PERÚ, 2015”, PRESENTADO POR EL BACHILLER, AVILA GUERRERO DENIS, PATROCINADO POR EL DR. MAXIMO SANDOVAL CRUZ.

“OTORGUESE AL JURADO ADHOC NOMBRADO EN EL INCISO ANTERIOR, QUINCE DIAS (15) HABLES A PARTIR DE SU NOTIFICACION, A FIN DE QUE REVISEN DICHO PROYECTO Y DETERMINE SU ACEPTACION, MODIFICACION O ANULACION, COMUNICANDO A ESTA FACULTAD MEDIANTE DICTAMEN”.

“NOTIFICAR AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN A FÍN DE QUE SE DE ERICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS”.

07-DO-05-15.

Vista, la solicitud de Registro **Nº 054-SA-FIP-2015**, de fecha 19 de Marzo del 2015, que presenta el Ing. Manuel Domingo Querevalú Tume, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el docente Ing. Manuel Querevalú Tume, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera , solicita, al Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, cambio de modalidad de profesor auxiliar a tiempo completo a profesor auxiliar a tiempo parcial, por haber sido designado Gerente Municipal del Consejo Provincial de Sechura, según consta en la Resolución de Alcaldía Nº 001-2015-MPS/A.

Que, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, mediante proveído y con cargo a dar cuenta en próxima Sesión Departamento, alcanza el expediente al Decano de la facultad de Ingeniería Pesquera.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera en su sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2015, acuerda solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica , opinión legal afín de contar con mayores elementos de juicio y atender lo solicitado por el servidor.

Que, el Art. 139º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que mientras dure su relación laboral con la Administración Pública, a través de una entidad, tanto los funcionarios como los servidores están impedidos para desempeñar otro empleo remunerado y/o suscribir contrato de locación de servicios bajo cualquier modalidad con otra entidad pública o empresa del Estado, **salvo para el desempeño de cargo docente.**

Que, la Oficina de Asesoría jurídica mediante Oficio **Nºs 672-2015-OCAJ-UNP y 753-2015-OCAJ-UNP**, solicita pronunciamiento a las oficinas de Administración de Recursos Humanos y Oficina Central de Planificación respectivamente.

Que, la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, mediante Oficio **Nº 838-OE-OCARH-UNP-2015**, opina que **“en el presente caso no es aplicable la licencia –argumento que expone el administrado - pero si sería aplicable el cambio de régimen de Tiempo Completo a Tiempo Parcial con la finalidad de no incurrir en incompatibilidad (doble percepción) entendiéndose que no pueden haber dos puestos de trabajo en la Administración Pública a Tiempo Completo ni por la misma función – es decir - doble función docente o doble función administrativa”.**

Que, mediante Oficio **Nº 3761-2015-OCP-UNP**, la Oficina Central de Planificación opina **“se considera que corresponde lo solicitado sobre el cambio de modalidad trabajo de Profesor Auxiliar a Tiempo completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, conservándole provisionalmente su categoría y clase docente conforme a Ley, la misma que será restituida al término de su designación en el referido cargo de confianza”.**

Que, la oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe **Nº 746-2015-OCAJ-UNP**, alcanza opinión **“que, respecto a los considerandos expuestos, se recomienda que la solicitud expuesta por el docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera Ing. MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ**

TUME, respecto a su cambio de modalidad o migración de su plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL; debe estructurarse mediante una LICENCIA CON O SIN GOCE DE HABER, ante ello; es el Consejo de Facultad quien debe merituar al respecto y considerar la viabilidad a lo solicitado y seguir con el trámite correspondiente”.

Que, por tanto resulta pertinente emitir la correspondiente resolución de cambio de modalidad.

Que, cuenta con la opinión favorable de las Oficinas de Administración de Personal, la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Asesoría jurídica de la Universidad Nacional de Piura.

Que, fue visto en sesión ordinaria de consejo de Facultad de fecha 21 de mayo del 2015.

Que, el señor Decano en uso de sus atribuciones y obligaciones:

SE RESUELVE:

1. **“APROBAR A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2015 LA LICENCIA CON GOCE DE HABER Y EL CAMBIO DE MODALIDAD DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DEL ING. MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ TUME, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA Y DURANTE EL TIEMPO QUE SE DESEMPEÑE COMO GERENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SECHURA”.**
2. **“SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN DISPONER A QUIEN CORRESPONDA LA RESERVACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”.**
3. **“EL MENCIONADO DOCENTE DEBERÁ, BAJO RESPONSABILIDAD, INFORMAR, DE OFICIO, A ESTE DECANATO, LA CULMINACIÓN DE SU MANDATO COMO GERENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SECHURA”**

08-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA DENEGACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO SOBRE EL DICTADO DE CURSOS PARALELOS POR NO ESTAR CONTEMPLADO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”.

09-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA SUSPENSIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LOS PROEDUNP DE AYABACA Y HUANCABAMBA”.

10-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA CREACIÓN DEL CENTRO PRODUCTIVO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNP.

“DISPONER AL JEFE DEL CENTRO PRODUCTIVO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES REFERIDOS A LA AUTORIZACIÓN DE SUNAT PARA BRINDAR SERVICIOS A TERCEROS ASÍ COMO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ACREDITACIÓN DEL MENCIONADO CENTRO PRODUCTIVO”.

11-DO-05-15.

Vista la propuesta que presenta el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0233-CU-2015 de fecha 24 de Abril del 2015, se aprueba la creación del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE TESIS (PRADET)**, a desarrollarse en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura para la obtención del Título Profesional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1º del Reglamento “**los Programas de Acompañamiento y Monitoreo den el desarrollo de Tesis para la obtención profesional (PRADET)**”, es una modalidad para obtener el título profesional, netamente académica de las Facultades de la universidad Nacional de Piura”.

Que, su propósito es responder a la necesidad de los bachilleres egresados en capacitarse en la formulación de proyectos de investigación; y en la búsqueda de modalidades que apoyen la titulación por medio de Tesis.

Que, los programas de acompañamiento y monitoreo en el desarrollo de Tesis para titulación profesional (**PRADET**) en la facultades de la Universidad Nacional de Piura, tienen como objetivo ofrecer exclusivamente a los Bachilleres Universitarios egresados de las respectivas Universidades, una modalidad que reafirme el diseño y ejecución de proyectos de investigación y que les permite concluir exitosamente una Tesis para obtener el título Profesional correspondiente.

Que, a fin de implementar lo señalado en la Resolución de Consejo Universitario Nº 0233-CU-2015, es necesario establecer el **I Programa de Acompañamiento y Monitoreo del Desarrollo de Tesis para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Pesquera**.

Que, asimismo es pertinente, cumplir con lo establecido en el Art. 5º, los Programas internamente está bajo la dirección de un “**Comité de Gestión**”, el cual estará conformado por un Coordinador General, un Coordinador Académico y un Coordinador Administrativo.

Que, el señor Decano, alcanza propuesta para la Implementación del **I PRADET-FIP**, así como la designación del Comité de Gestión.

Que, fue visto en el pleno del Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 22-05-2015.

Estando a lo acordado por el señor decano y en uso de funciones y atribuciones:

SE RESUELVE:

1. **“APROBAR EL I PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRADET-FIP”.**
2. **DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN, DEL MENCIONADO PROGRAMA, EL MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

COORDINADOR GENERAL	ING. EDGAR REGULO VEGA ALCÁZAR MSc
COORDINADOR ACADÉMICO	ING. EDGARDO QUINDE RENTERÍA MSc
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN

“OTORGAR AL MENCIONADO COMITÉ, UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE SE SIRVAN ALCANZAR

SU PLAN DE TRABAJO RELACIONADO A ESTABLECER LOS REQUISITOS PERTINENTES, ESTRUCTURA TEMÁTICA, CALENDARIO ACADÉMICO Y EL NUMERO DE VACANTES”.

12-DO-04-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA RESOLUCIÓN DE LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EVALUACIÓN.

13-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL DR. OSCAR A. VÁSQUEZ RAMOS SOLICITANDO AL SEÑOR RECTOR LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ACUICULTURA TROPICAL”.

14-DO-05-15. FELICITAR AL DR. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS POR HABER OBTENIDO UN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO PROMOTOR DE LAS RELACIONES ACADÉMICAS DEL PERÚ CON LAS NACIONES ASIÁTICAS”.

15-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FIP”.

16-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN DE LA FIP-UNP

17-DO-05-15. APROBAR LAS CONSEJERÍAS PRESENTADAS POR EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DISPONER SU DISTRIBUCIÓN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA”

18-DO-05-15. TOMADO CONOCIMIENTO REFERIDO A DOCUMENTOS TRAMITADOS CON CARGO A DAR CUENTA:

- RESOLUCIÓN N° 010-D-FIP-UNP-2015, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2015, EN LA QUE SE APRUEBA OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA LOS EX ALUMNOS RUIZ ROJAS, PAUL GIANPIER Y VITE ARISMENDIZ, ANDY MANUEL.
- OFICIO N° 0060-SA-FIP-UNP, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2015, ENVIADO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO-UNP, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE GRUPO DEL CURSO DE LEGISLACIÓN PESQUERA Y AUTORIZACIÓN PARA EL DICTADO DEL CURSO ELECTIVO EXTENSIÓN PESQUERA CON EL MÍNIMO DE ALUMNOS (07 ALUMNOS).

19-DO-05-2015. (A solicitud del Sr. Decano).

“NOMBRESE A LOS DOCENTES ING. VICTOR HUGO JUÁREZ PEÑA MSc., (Presidente), ING. EDGARDO DAVID QUINDE RENTERÍA MSc. (SECRETARIO) Y BLGO. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO MSc. (VOCAL), COMO MIEMBROS DEL JURADO ADHOC DEL PROYECTO DE TESIS DENOMINADO: “EVALUACIÓN PROTEICA DEL NEMÁTODO *Panagrellus redivivus* (Goodey, 1945), COMO ALIMENTO VIVO PARA ACUICULTURA, EN UN MEDIO DE AVENA ENRIQUECIDO CON *Spirulina platensis* EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA – CASTILLA – AÑO 2015”, PRESENTADO POR LA BACHILLER, CAMINO ORDINOLA ALBA MARINA, PATROCINADO POR EL ING. EDGAR RÉGULO VEGA ALCÁZAR MSc., Y COPATROCINADO POR EL BLGO. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO MSc.

“OTORGUESE AL JURADO ADHOC NOMBRADO EN EL INCISO ANTERIOR, QUINCE DIAS (15) HABLES A PARTIR DE SU NOTIFICACION, A FIN DE QUE REVISEN DICHO PROYECTO Y DETERMINE SU ACEPTACION, MODIFICACION O ANULACION, COMUNICANDO A ESTA FACULTAD MEDIANTE DICTAMEN”.

“NOTIFICAR AL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN A FÍN DE QUE SE DE ERICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS”.

PEDIDOS

20-DO-05-15.

Vista la propuesta que presenta el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Piura, tiene entre sus fines la de formar profesionales de alta calidad de manera integral, y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del País; y dentro de sus funciones de formación profesional, Investigación, Extensión Cultural y Proyección Social, Educación continua, así como contribuir al desarrollo humano y otras que le señale la constitución, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, la universidad conforme lo establece la ley 30220, cuenta con una organización académica en la cual es obligatoria de, al menos, un Instituto de Investigación, que Incluye una o más unidades de Investigación (Art. 32°).

Que, el Art. 32° de la misma ley establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión.

Que, la Universidad Nacional, conforme lo señala su Estatuto cuenta con las siguientes Unidades Académicas de gestión:

- Unidad de Investigación (Art. 46°); que es la Unidad encargada de dirigir, integrar y desarrollar las actividades de Investigación de la Facultad.*
- Unidad de Calidad (Art. 48°); que son las unidades dedicadas al control de la calidad del servicio educativo que ofrece la Facultad.*
- Unidad de Formación Continua (Art. 50°) ; que se orienta a organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los programas de segunda especialización y los programas de formación continua; y*
- La Unidad de Responsabilidad Social (Art. 51°); que es la unidad encargada de formular políticas y líneas de responsabilidad social universitaria, coordinando, supervisando y controlando la ejecución de proyectos y actividades de promoción social y extensión universitaria de docentes y estudiantes en la facultad.*

Que, las funciones y otros aspectos relacionados con su funcionamiento estarán especificados en el Reglamento general de la Universidad Nacional de Piura.

Que, en tanto se implemente el reglamento, resulta pertinente encargar dichas unidades a fin de cumplir con los objetivos y metas de la Facultad, y que permitan su funcionamiento, en forma adecuada.

Que, el Señor Decano, propone la designación de los docentes que se encargarán de la Dirección de las mencionadas Unidades.

Que, fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de Mayo del 2015.

Que, el señor Decano en uso de sus funciones y atribuciones.

SE RESUELVE:

RATIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DECANO EN RELACIÓN A LA ENCARGATURA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA PESQUERA, DISPUESTA EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, COMO SIGUE:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	BLGO. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO MSc.
UNIDAD DE CALIDAD	ING. VICTOR HUGO JUÁREZ PEÑA MSc.
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	DR. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	ING. JUAN ALBERTO JULCA HUNGA DOMINGUEZ MSc.

21-DO-05-15.

Vista la propuesta que presenta el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0233-CU-2015 de fecha 24 de Abril del 2015, se aprueba la creación del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE TESIS (PRADET)**, a desarrollarse en las Facultades de la Universidad Nacional de Piura para la obtención del Título Profesional.*

*Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 1º del Reglamento “**los Programas de Acompañamiento y Monitoreo den el desarrollo de Tesis para la obtención profesional (PRADET)**, es una modalidad para obtener el título profesional, netamente académica de las Facultades de la universidad Nacional de Piura”.*

Que, su propósito es responder a la necesidad de los bachilleres egresados en capacitarse en la formulación de proyectos de investigación; y en la búsqueda de modalidades que apoyen la titulación por medio de Tesis.

*Que, los programas de acompañamiento y monitoreo en el desarrollo de Tesis para titulación profesional (**PRADET**) en la facultades de la Universidad Nacional de Piura, tienen como objetivo ofrecer exclusivamente a los Bachilleres Universitarios egresados de las respectivas Universidades, una modalidad que reafirme el diseño y ejecución de proyectos de investigación y que les permite concluir exitosamente una Tesis para obtener el título Profesional correspondiente.*

*Que, a fin de implementar lo señalado en la Resolución de Consejo Universitario Nº 0233-CU-2015, es necesario establecer el **I Programa de Acompañamiento y Monitoreo del Desarrollo de Tesis para Titulación Profesional en la Especialidad de Ingeniería Pesquera.***

Que, asimismo es pertinente, cumplir con lo establecido en el Art. 5º, los Programas internamente está bajo la dirección de un **“Comité de Gestión”**, el cual estará conformado por un Coordinador General, un Coordinador Académico y un Coordinador Administrativo.

Que, el señor Decano, alcanza propuesta para la Implementación del **I PRADET-FIP**, así como la designación del Comité de Gestión.

Que, fue visto en el pleno del Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 22-05-2015.

Estando a lo acordado por el señor decano y en uso de funciones y atribuciones:

SE RESUELVE:

1. **“APROBAR EL I PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PRADET-FIP”.**
2. **DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN, DEL MENCIONADO PROGRAMA, EL MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

COORDINADOR GENERAL	ING. EDGAR REGULO VEGA ALCÁZAR MSc
COORDINADOR ACADÉMICO	ING. EDGARDO QUINDE RENTERÍA MSc
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN

3. **“OTORGAR AL MENCIONADO COMITÉ, UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE SE SIRVAN ALCANZAR SU PLAN DE TRABAJO RELACIONADO A ESTABLECER LOS REQUISITOS PERTINENTES, ESTRUCTURA TEMÁTICA, CALENDARIO ACADÉMICO Y EL NUMERO DE VACANTES”.**

22-DO-05-15.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Pesquera, cuenta con comités de gestión y centros de producción de bienes y servicios, los mismos que vienen desarrollando sus labores en forma normal en concordancia con los objetivos trazados por nuestra Facultad.

Que, el Ingeniero Manuel Domingo Querevalu Tume, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPS/A, ha sido designado con el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad de Sechura para el periodo 2015-2018, por ende deberá dejar el **cargo como Jefe del Centro Productivo de Pesca de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura.**

Que, el señor Decano propone al Ing. Eddy Edgar Reyes Leiva, como nuevo Jefe del Centro Productivo de Pesca de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura.

Que, fue visto por el pleno del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo del 2015.

Estando a lo acordado y a lo dispuesto por el señor Decano en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

- A. “DAR GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADO COMO JEFE DEL CENTRO PRODUCTIVO DE PESCA AL ING. MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ TUME”.**
- B. “DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL ING. EDDY EDGAR REYES LEIVA, COMO JEFE DEL CENTRO PRODUCTIVO DE PESCA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

Siendo las 13:50 horas del mismo día se dio por finalizada la sesión